

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48306 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal N°477.01/2020 (NIG: 2906742120200016965) referente al deudor AGBTRIPS STUDY ABROAD, S.L.U., con CIF B93605715, por auto de fecha 14 de diciembre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el Administrador Concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 16 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200064267-1